

GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 13 DE MARZO DE 1812.

ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington 10 de enero.

Continuacion de los documentos relativos á las órdenes del consejo de Inglaterra.

Carta de Mr. Foster á Mr. Monros.

Washington 26 de julio de 1811.

„Moi señor mio: antes de responder á los argumentos con que intentais demostrar que han sido revocados los decretos de Berlin y de Milan, conviene que yo me explique sobre algunos puntos, pues no habeis comprendido bien lo que os he escrito acerca de ellos; porque no puedo suponer en vos una intencion determinada á interpretar mal mis ideas.

„En primer lugar, por lo que toca al bloqueo del mes de mayo de 1806, confieso que no encuentro en mi carta pasage ninguno del qual pueda deducir el presidente la consecuencia falsa de que si se revocaran las órdenes del consejo de 1807, cesaria en aquel mismo momento el bloqueo de mayo de 1806. Es muy esencial el que no haya equivocaciones entre nosotros sobre este particular. Quando tuve el honor de informaros acerca de mis instrucciones, y de daros algunas noticias de los medios que pudieran emplearse para hacer que cesase el bloqueo, no fue con intencion de que se deduxese una consecuencia semejante, contra la qual protesto desde ahora formalmente. El bloqueo de mayo de 1806 no continuará despues de la revocacion de las órdenes del consejo, á no ser que el gobierno de S. M. crea útil mantenerle, enviando para esto suficientes fuerzas navales, lo que se notificará en el debido tiempo. Si mirando el asunto baxo este aspecto, en el qual no se ve mas que una intencion conciliadora, puede el gobierno de los Estados-Únidos obviar uno de los obstáculos que se oponen á la buena inteligencia de las dos naciones, evitando en lo sucesivo el hacer mencion del bloqueo, y contentándose con pedir la revocacion de las órdenes del consejo, y que yo dé cuenta de esto á mi gobierno, creo que esta explicacion le será sin duda muy agradable; pero declaro positivamente que jamas he supuesto que cesaria el bloqueo como una consecuencia necesaria de la revocacion de las órdenes del consejo. Quando no lo haya, será porque faltan suficientes fuerzas marítimas para mantenerlo.

„Parece que tambien habeis interpretado mal

mis palabras sobre otro punto esencial, porque yo no encuentro en mi carta ningun pasage donde se hable de nuevas pretensiones de la Gran Bretaña, tales como las que decís haber sido sensibles á vuestro gobierno.

„Para responder á vuestras preguntas sobre los decretos ó reglamentos de la Francia, de que se queja la Inglaterra, y contra los quales ha adoptado medidas de represalias, os he hecho presentes los decretos de Berlin y de Milan, y vos no habeis negado, ni podeis negarlo, que las cláusulas de dichos decretos son nuevas medidas de guerra por parte de la Francia, reconocidas como tales por el Emperador, y contrarias á los principios y á los usos de las naciones civilizadas. Convengo con vos en que la guerra actual es opresiva por su duracion y por las calamidades que ha acarreado á toda la Europa; pero los Estados-Únidos no pueden atribuir la causa de ella á la Inglaterra.

„Siento mucho el que no me hayais entendido en otro punto. La Gran Bretaña jamas ha pretendido que sus buques mercantes tuviesen la libertad de traficar con los enemigos, ni que se les permitiese transportar á los puertos de aquellas mercancias inglesas, como parece quereis dar á entender; semejante pretension seria un desatino; pero la Gran Bretaña se queja del sistema adoptado por la Francia, por el qual, adonde quiera que ella extiende su influencia, reputa por un crimen el poseer objetos procedentes de la industria inglesa ó de su territorio.

„No puedo estar de acuerdo con vos en la opinion que teneis de la conducta de la América, de sus relaciones con las dos potencias beligerantes, y de la conclusion que deducis de la imparcialidad de vuestra patria, citando por exemplo la acta de *no importacion*. Esta acta es una providencia directa contra el comercio ingles, tomada en un tiempo en que todas las autoridades legales de los Estados-Únidos parecia estar dispuestas á contestar la pretendida revocacion de los decretos franceses, á que se referia la proclama del presidente del 2 de noviembre.

„Decís que el gobierno ingles ha prometido caminar *pari passu* con la Francia en la revocacion de sus decretos; pero quisiera yo que citaseis un paso dado por esta última potencia por la revocacion de los suyos. La Gran Bretaña ha declarado muchas veces que él revocaria sus órdenes quando la Francia hiciese otro tanto con las suyas, y piensa conducirse con arreglo á esta declaracion.

„Ya os he dicho que nosotros no podemos considerar como una revocacion de los edictos

franceses la carta de 5 de agosto, en que el gobierno francés declara que revocará sus edictos con tal que nosotros revoquemos las órdenes de nuestro consejo, ó que la América se resienta de nuestra negativa; el gobierno francés sabía que no podíamos hacerlo; su objeto, mandando executar con rigor sus decretos, era evidentemente el persuadir al gobierno americano que él había cedido ó aflojado algo en su sistema, y empeñarle á conducirse de manera que la Gran Bretaña se viese precisada á ceder á las pretensiones de la Francia. Por desgracia ha sido demasiado feliz en su proyecto; porque el gobierno de los Estados Unidos ha tomado la declaración de la Francia en el sentido que esta deseaba, es decir, como una revocacion absoluta de sus decretos, sin atender á las condiciones que la acompañan.

„Aseguráis que la Francia no viola en el mar nuestros derechos de neutrales, y que la acta del congreso de mayo de 1810 no se refiere absolutamente sino á esta especie de violaciones.

„Yo he creído siempre, como tambien mi gobierno, que los legisladores americanos habian tenido presentes en las cláusulas de sus leyes, por lo respectivo á la Francia, no solamente los actos de violencia cometidos por esta en el mar, sino tambien todas las providencias de su gobierno, que restringen los derechos de los americanos como potencia neutral.

„No tenemos hasta ahora ninguna prueba evidente de que haya abandonado sus pretensiones. A su declaración equívoca, contenida en la nota de Mr. Champagní, puede oponerse la declaración personal y no equívoca del mismo Napoleon. Decis vos que esta nada tiene de incompatible con la revocacion de los decretos por lo respectivo á los Estados Unidos, en las expresiones de que ha usado hablando con los diputados de Hamburgo, Bremen y Lubeck; que ha dicho positivamente en su discurso que cesará el bloqueo de las islas inglesas quando cesen los bloqueos ingleses, y que el puesto por la Francia no tendrá efecto respecto de las naciones en favor de las cuales hubiere revocado los suyos la Gran Bretaña, ni respecto de aquellas que defiendan sus derechos contra las pretensiones de esta última.

„Debe inferirse pues de aquí y de los pasages de esta declaración que se refieren á lo mismo, que á menos que la Inglaterra no abandone sus principios de bloqueo, que son los autorizados por las leyes de las naciones, mantendrá la Francia sus decretos de Berlin y de Milan, declarados por el discurso de Napoleon por leyes fundamentales del imperio.

„Confieso que no concibo cómo pueda decirse que esta declaración del Emperador es compatible con la revocacion de sus decretos, por lo que toca á los Estados Unidos. Si estos insisten en que la Gran Bretaña haga el sacrificio de las reglas antiguas y establecidas que pone en práctica en la guerra marítima, pueden á la verdad no estar en este caso sujetos á los decretos franceses; pero á no ser así, es claro, por lo que se dice en este discurso, que estan sujetos á ellos.

„El decreto de Fontainebleau de 19 de octubre de 1810 está fundado manifiestamente en los decretos de Berlin y de Milan, y prueba que estos conservan aun toda su fuerza y vigor. El informe del ministro francés de 8 de diciembre, en que se

dice que la Francia persevera en sus decretos, lo confirma tambien; y lo mismo otra carta del ministro de la Justicia de fecha de 25 de diciembre último.

„Vuestro gobierno parece que quiere dar á entender que hubiera recibido con gusto una declaración equívoca de la Inglaterra por el estilo de la de la Francia; pero ¿correrpondería á la dignidad de una nacion á quien yo respeto hablar un lenguaje equívoco? Los súbditos y los ciudadanos de ambos países serian al fin víctimas de él.

„Decis que desde 1.º de noviembre ningun buque americano ha sido confiscado por los tribunales franceses en virtud de los decretos: sin embargo confesais que algunos han sido detenidos despues de aquella época; que ha sido secuestrada la parte de sus cargamentos, consistente en mercancías que no procedian de la América; y que la otra parte, junto con los buques, no ha sido puesta en libertad sino despues que se tuvo en Francia noticia de la proclama del presidente. Estas circunstancias prueban evidentemente la dificultad que encuentra la Francia en conciliar su sistema con el deseo que tiene de manifestar su satisfaccion por las providencias que ha tomado la América contra el comercio de la Gran Bretaña.

„Creo haber satisfecho ya á todos vuestros argumentos; y despues de haberlos examinado otra vez, pienso que puedo decir con seguridad que no ha habido hasta ahora pruebas suficientes de la revocacion de los decretos de la Francia, los que al contrario parece que subsisten en toda su fuerza; que de consiguiente no teneis un fundamento racional para pedir que la Inglaterra révoque las órdenes de su consejo; que nosotros tenemos derecho á quejarnos de la conducta del gobierno americano, por haber puesto en execucion la acta del mes de mayo de 1810, que prohíbe comerciar con la Inglaterra, y por haber promulgado despues una lei especial con este mismo objeto, aunque era notorio entonces que la Francia continuaba atacando al comercio americano, y habia expedido nuevamente varios decretos para impedir todo comercio procedente de Inglaterra, á no ser con licencia especial. Ya os he dicho tambien baxo qué concepto considera el gobierno de S. M. la cuestion del bloqueo de mayo de 1806; y así nada me resta por hacer sino reclamar otra vez contra la injusticia que comete el gobierno americano continuando en su union y adhesion al sistema francés, con la mira de destruir el comercio de la Gran Bretaña.

„Tengo el honor &c. = Firmado = Aug. J. Foster.”

Documentos relativos á lo ocurrido entre la fragata de los Estados Unidos la Presidente y la corbeta de S. M. británica el Pequeño-Belt.

La primera nota de oficio sobre esta ocurrencia es una carta de Mr. Morrier á Mr. Monroe, fecha en Baltimore el 26 de junio, que contiene la relacion de lo ocurrido, hecha por el capitán Bingham. En ella dice Mr. Morrier: „En el paso que doi comunicándoos sin órden de mi gobierno este documento, que discuerda en el punto mas esencial de la relacion hecha por el comodoro Rodgers, verá vuestro gobierno el deseo que me anima de que se componga amistosamente esta ocurrencia,

que podrá tener consecuencias desagradables, cuando llegue á noticia del gobierno de S. M."

Mr. Monroe contestó á esta nota con fecha del 28 de junio, y despues de acusar el recibo de la carta de Mr. Morrier, añade estas palabras: „Es cosa muy desagradable que la relacion del capitán Bingham se diferencie en algunos puntos esenciales de la del conmodoro Rodgers. El presidente me encargó os haga saber, que está pronto á terminar este negocio amistosamente, para precaver el que tome un rumbo que no desea; y en vista de la franqueza con que me comunicais esta relacion, no me queda duda que se lograrán nuestros deseos."

Mr. Foster á Mr. Monroe.

Washington 3 de julio de 1811.

„Lo que ayer me asagarásteis de palabra en quanto á que las instrucciones dadas al conmodoro Rodgers no dicen cosa alguna que pudiese autorizarle á reclamar á viva fuerza los súbditos de los Estados-Unidos, *aprehendidos* por los ingleses, y que se hallasen sirviendo en sus buques, me ha dexado completamente satisfecho, y no me dexa la menor duda sobre este particular; pero como las voces que corren en los Estados-Unidos, confirmadas por la conducta del conmodoro, y por las palabras que dixo al capitán del *Pequeño-Belt*, pueden originar en la Inglaterra algunas sospechas sobre el tenor de estas instrucciones, acepto gustoso la proclama que ayer me disteis de asegurarme lo mismo por escrito, para que de este modo pueda yo comunicar vuestra nota á mi gobierno, y precaver las equivocaciones que pudieran cometerse en un punto tan esencial.

„De este modo la cuestion á que da lugar el encuentro de la fragata la *Presidente* y de la corbeta el *Pequeño-Belt* queda reducida únicamente á la averiguacion de lo ocurrido. Ya teneis en vuestro poder la relacion del comandante ingles, la qual difiere en algunos puntos de la del conmodoro Rodgers; pero los dos convienen en el punto mas esencial, que es que el conmodoro fue quien empezó la caza que dió motivo para la accion. No puede decirse que debe considerarse como caza dada á la *Presidente* el movimiento que hizo el capitán Bingham para ver si este buque era la fragata la *Guerrera*, con quien tenia orden de incorporarse, pues luego que conoció que no era ella, se largó, y quedó sorprendido al ver que un buque extranjero venia hacia él á todo trapo con intenciones al parecer hostiles. Es difícil adivinar cuál era la intención del conmodoro Rodgers, ni cómo pudo suceder que no reconociese que el buque que perseguía era una corbeta, es decir, una embarcacion de un solo puente, hallándose de 70 á 100 vergas de distancia, y siendo esto el dia 16 de mayo á las ocho de la noche. Tampoco se entiende por qué á las 6 y media no tenía todavía izada su bandera, por qué sus cañones tenían carga doble; y en fin, por qué motivo, no teniendo nada que temer, mandando un buque mas fuerte y mas velero, y gozando de la seguridad de los neutrales, si deseaba hablar á la corbeta, no prefirió ponerse al palo en lugar de correr hacia ella á todo trapo, sin considerar que esto podia dar motivo á alguna equivocacion. Estas circunstancias deben hacer sospechosa la conducta del conmodoro, si se examina sin preocupacion, y bastan para

justificar la peticion que os dirijo para que se haga una informacion acerca de la conducta de este oficial, y puede darse á S. M. británica la correspondiente satisfaccion por la muerte de tantos súbditos suyos, y por el insulto hecho á su pabellon. Si llega á probarse la verdad de las acusaciones hechas por el capitán Bingham contra el conmodoro Rodgers, de no haber querido decir de qué nacion era, quando él se lo preguntó, y que no podia distinguirlo por la obscuridad de la noche, y de haberle disparado sin mas motivo una andanada, que hubiera bastado para echar á pique un buque de tan poca resistencia como el suyo, entonces no dudo que bastará apelar á la justicia del gobierno americano, para que este conozca toda la gravedad de la ofensa, y esté pronto á dar quantas satisfacciones se crean convenientes.

„Tengo el honor &c. = Aug. J. Foster."

Mr. Monroe á Mr. Foster.

Secretaría de Estado 16 de julio de 1811.

„Veo con la mayor satisfaccion que habeis oido lo que he tenido el honor de comunicaros en nuestra primera conferencia con aquel espíritu de reconciliacion y de buena inteligencia que á mí me anima. Aunque los Estados-Unidos se hallaban muy irritados en vista de nuestras agresiones anteriores y recientes, y señaladamente por la *aprehension* de los marineros americanos sacados de los buques de su nacion, y en nuestras propias costas; sin embargo no ha dado el gobierno orden alguna para que se rescaten por fuerza los marineros *aprehendidos* por este medio. Todas las órdenes dadas á los comandantes de las fragatas y demas buques de los Estados Unidos se reducen á que defiendan nuestras costas, y protejan nuestro comercio en toda la extension de sus límites legítimos.

„No necesito repetiros que el gobierno de los Estados-Unidos siente infinito esta ocurrencia, y que haya tenido tan funestas resultas.

„Tengo el honor &c. = James Monroe."

DINAMARCA.

Copenhague 31 de enero.

La junta encargada de recoger el empréstito de los quatro millones de marcos del banco ha recibido la siguiente carta del Excmo. Sr. ministro de Estado conde de Schimmelman:

„S. M. se dignó dirigirme el 20 de este mes la resolucion siguiente:

„Por el informe que nos presentó el 7 de este mes la junta establecida para recibir el empréstito del banco, y por vuestro informe de fecha del 13, hemos visto con suma satisfaccion que la suma entregada por 384 contribuyentes asciende á 3.560.600 marcos del banco. Con igual satisfaccion hemos visto el zelo con que se han prestado todos en circunstancias tan importantes á tener parte en dicho empréstito. Apreciamos particularmente lo que la junta ha hecho en este asunto, no solo por lo que ha trabajado, sino por las sumas con que han contribuido varios de sus miembros, llenando en un todo nuestras intenciones. En consecuencia dareis en nuestro nombre las gracias á la junta, manifestándole lo satisfechos que estamos de sus servi-

cios, y que en vista de la corta cantidad que falta para completar los quatro millones del banco, cesarán sus funciones. Podeis igualmente hacer saber, por medio de dicha junta, á cada uno de los particulares que han tenido parte en el empréstito, lo satisfechos que estamos de su conducta, y de que su Soberano los aprecia como merecen."

Del 7 de febrero.

Por las listas de muertos y nacidos en el año pasado, en la provincia de Aarhus en la Jutlandia, se ve que la poblacion se ha aumentado en 996 almas. Entre los que han fallecido tres mugeres pasaban de 100 años, y entre los nacidos hai 110 gemelos.

La comision encargada de publicar los antiguos manuscritos que componen la preciosa coleccion que dexó á la universidad de Copenhague el difunto profesor Mr. Arne Magnusen, ha presentado á S. M. el informe de los trabajos ya concluidos, y de los empezados. Se propone imprimir una coleccion completa de las antiguas leyes del pais con las variantes, glosas, y notas criticas y explicativas. Se pondrá el texto antiguo y original con dos traducciones, la una latina, y la otra en dinamarques moderno. Entre las obras ya publicadas son dignas de notarse dos antiguas sagas que dan muchas luces sobre la historia y usos de los escandinavos. Se van á publicar otros varios manuscritos muy importantes sobre la historia y sobre la mitologia del Norte.

El valor de las tierras va aumentándose en Dinamarca de un modo extraordinario. Una prueba bien patente de esto se ve en el informe de la comision encargada de administrar los *fideicomisos* del difunto general Mr. Classen: hace 40 años se evaluaron sus tierras en 400⁰ escudos, y en el dia se han tasado en quatro á cinco millones.

Para remediar los inconvenientes que resultan de la falta total de monedas de vellon el gobierno ha mandado acuñar piezas de uno, de tres y de quatro sueldos, las que se pondrán pronto en circulacion.

PRUSIA.

Berlin 5 de febrero.

La sociedad filomática celebró dias pasados una sesion pública, en la qual el señor Bendavid leyó una memoria muy importante sobre la religion que tenian los hebreos antes de Moises. El señor Klapproth leyó algunos fragmentos de su viage al monte Caucasus, y el señor Fischer una memoria sobre los cometas. El consejero de Estado Glety fue nombrado miembro de la sociedad.

AUSTRIA.

Viena 5 de febrero.

S. M. I., acompañado de su corte, dió ayer con las solemnidades de estilo al arzobispo Maria Tadeo, conde de Trautzmansdorff-Weinsberg, la investidura que habia pedido del principado y de los feudos seculares dependientes de la corona de Bohemia que pertenecian á dicho arzobispado.

Asistieron á dicha ceremonia S. M. I. la Emperatriz y SS. AA. II., mucha nobleza, y varias personas de distincion.

El principe arzobispo quiso recibir en persona la investidura, para lo qual fue á palacio á la hora señalada acompañado de dos oradores del cabildo de Olmutz; del conde Migazzi, prelado mitrado, y del conde Sereny, abad tambien mitrado, en una magnífica carroza de seis caballos con otros dos coches de respeto de seis caballos, y otros varios de dos caballos solamente; delante de los quales iban los oficiales y lacayos de los principes, condes y demas nobles, súbditos de S. M.

Salieron á recibir al principe á la antecámara el principe de Metternich y el principe de Sinzendorf, y le condujeron al salon del trono. Uno de los oradores hizo la peticion de la investidura, á que respondió el gran canceller por orden de S. M., quien recibió el juramento de fidelidad y de homenaje del principe arzobispo, y le dió á besar el puño de la espada del estado. Concluida esta ceremonia el otro orador dió las gracias en nombre del principe, quien volvió á su palacio con el mismo acompañamiento con que habia ido.

Acaba de fallecer en sus tierras de Hungría, á la edad de 58 años, el conde Sigismundo de Lowantz, último gobernador que fue de Trieste. Ademá del testamento que ha hecho en favor de su familia, dicen que ha dexado 40⁰ ducados al principe archiduque; pero como no son herederos forzosos, todos sus bienes vuelven al fisco.

REINO DE ITALIA.

Venecia 26 de enero.

Ayer á las seis de la mañana se prendió fuego en el arsenal y en los talleres de la artillería; pero mediante las acertadas disposiciones de las autoridades, y el zelo de la guarnicion y de los trabajadores del arsenal se consiguió apagarlo antes de las 11, sin que hubiese hecho daño alguno en los almacenes inmediatos. Cinco personas han sido heridas; pero solo una ha muerto.

ESPAÑA.

Madrid 12 de marzo.

S. M. ha celebrado hoy gran consejo de la Orden Real de España.

AVISO.

En virtud de providencia del Sr. D. Leon de Sagasta, juez de primera instancia de esta villa, y por la escribanía del número de D. Antonio Lopez de Salazar, se ha mandado sacar á pública subasta, por término de 30 dias contados desde el 11 del corriente, dos casas contiguas, sitas en esta corte calle de los Coxos, señaladas la una con el número 3, manzana 100, la qual tiene de sitio 1728 pies cuadrados superficiales, tasada en la cantidad de 13967 rs. vn.; y la otra con el número 4 de la propia manzana, que comprehende 2973 pies de sitio, valuada en 13157 rs. vn. Quien quisiere hacer postura á ellas acuda á dicha escribanía, que se le admitirán siendo arregladas.

EN LA IMPRENTA REAL.